

# UN PASO ADELANTE, ¿DOS PASOS ATRÁS?

(Sobre el diálogo Católico-Luterano en torno a la justificación)

**Por Rev. Dr. Guillermo Hansen**

Hace poco más de seis meses, en medio de una gran algarabía y entusiasmo general, el curso del Protestantismo parecía encaminarse en una nueva dirección después de que el Consejo de la Federación Luterana Mundial, reunida en el mes de junio de 1998 en Ginebra, aprobara el documento conjunto Católico-Luterano denominado "Declaración Conjunta sobre la Doctrina de la Justificación". Este documento reflejaba el resultado de casi 30 años de diálogo oficial entre Católicos y Luteranos que, en rigor, puede entenderse como fundamental al diálogo más amplio entre el Catolicismo y el Protestantismo dado el carácter fundante que tienen para éste último las propuestas de la reforma Luterana. La "Declaración Conjunta" manifestaba que las concepciones luteranas y católicas sobre el amor de Dios que nos acepta y salva gratuitamente en Cristo --lo que se denomina la doctrina de la justificación-- gozaban de un consenso básico por parte de ambas tradiciones. Es decir, lo que enseñan y proclaman las iglesias Católica y Luterana sobre la justificación ya no era motivo de división y condenación, sino de mutuo enriquecimiento. El documento también aclaraba que todavía quedaban muchas diferencias, inclusive, diferencias en cómo los Luteranos y Católicos explican en su catequesis los alcances de esta doctrina. Pero esto no quitaba trascendencia al hecho de que existiera un acuerdo en lo que constituye el aspecto central del mensaje del evangelio: que Dios nos salva sólo por gracia, sin las obras de la ley.

La "Declaración Conjunta" rendía en forma explícita las áreas donde existían consensos, los diferentes énfasis propios de las dos tradiciones, y los temas que debían seguir discutiéndose. Así, después de estudiar los fundamentos bíblicos y las distintas argumentaciones, Luteranos y Católicos confesaban juntos que el ser humano depende enteramente de la gracia redentora de Dios; que la gracia perdona el pecado del ser humano y a la vez lo libera del poder avasallador del pecado; que el pecador es justificado por la fe en la acción salvífica de Dios en Cristo; que en el bautismo el Espíritu Santo nos unifica con Cristo, justificándonos y renovándonos, pero no suprimiendo el hecho de que los creyentes son en esta vida simultáneamente justos y pecadores; que las buenas obras no son nunca el fundamento de nuestra salvación, sino frutos de la misma. Por todo ello se llegaba a declarar que existe un consenso respecto a los postulados fundamentales de la doctrina de la justificación, y que por ello, las condenas lanzadas a partir del siglo XVI ya no son aplicables a las iglesias actuales.

El Luteranismo ecuménico, y amplios sectores del Protestantismo, estaban de fiesta; si los católicos aprobaban oficialmente este documento implícitamente significaba una reivindicación de los reclamos y las formulaciones teológicas de Martín Lutero. Si bien el arrepentimiento era mutuo con respecto a las condenaciones lanzadas, el Luteranismo no claudicaba un ápice en sus más profundas convicciones. Pero más que una "victoria", era una señal de cuán rápido se estaba transformando la iglesia de Roma, y de cuán cerca estaban Protestantes y Católicos tras las muchas reformas comenzadas por el Concilio Vaticano II. Después de dos décadas de encuentro y colaboración, católicos y Luteranos estaban a un paso de estrechar aún más las posibilidades de comunión entre sus iglesias. Ahora faltaba la aprobación oficial de Roma.

Pero lo que puedan haber elaborado los teólogos católicos a lo largo de treinta años no necesariamente condice con lo que Roma piensa ahora. El 27 de junio, apenas 11 días después de

la aprobación del documento por parte de los Luteranos, el Vaticano publica su respuesta oficial a la "Declaración Conjunta". Con las firmas del Cardenal Edward Idris Cassidy y del obispo Pierre Duprey, del Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad Cristiana, se afirmaba taxativamente que aún perduran una serie de puntos que constituyen un obstáculo importante para el acuerdo entre la Iglesia Católica y las Iglesias Luteranas. Más específicamente, se dice que estas diferencias no giran sobre distintos énfasis lingüísticos sino en torno a "verdades fundamentales" sobre la doctrina de la justificación. En otras palabras, el documento que había sido elaborado conjuntamente por católicos y Luteranos no es aceptable para Roma, y por lo tanto, no existe una base suficiente para un consenso doctrinal.

Reivindicando los cánones de Trento la respuesta del Consejo Pontificio a la "Declaración Conjunta" trae nuevamente a la luz una serie de formulaciones y posiciones típicas que Roma avanzara contra la Reforma en el siglo XVI. En primer lugar, se rechaza la fórmula de que el creyente es simultáneamente justo y pecador, ya que el pecado es borrado por el bautismo, quedando sólo la concupiscencia. En segundo lugar --tal vez la argumentación más aceptable-- se aduce que el documento de la "Declaración Conjunta" no integra orgánicamente el tema de la justificación con el criterio fundamental de la *regula fidei*, a saber, "la confesión del Dios uno en tres personas, cristológicamente centrada y arraigada en la iglesia viva y en su vida sacramental". En tercer lugar se vuelve a enfatizar el carácter activo de una voluntad humana que coopera con su salvación, posicionando nuevamente el lenguaje del mérito y las buenas obras como elementos claves de la gimnasia salvífica. En cuarto lugar, se hace hincapié en la centralidad del sacramento de la penitencia, por el cual el creyente es nuevamente justificado reapropiándose de la justicia transmitida originalmente en el Santo Bautismo. Por último, si bien se aprecia el esfuerzo hecho por las iglesias Luteranas para lograr un *magnus consensus* en torno a la doctrina de la justificación y a la "Declaración Conjunta", se cuestiona no obstante la autoridad de dicho organismo federado para representar la doctrina de la comunidad Luterana.

Por más que los Luteranos hayan tratado de suavizar las reservas Católicas expresados por el Pontificio Consejo, un tono de profunda desilusión se transparenta en las declaraciones del Secretario General de la Federación Luterana Mundial, Rev. Dr. Ismael Noko. La respuesta Católica Romana, dice Noko, "levanta preguntas fundamentales" acerca de la posición oficial tomada por dicha iglesia. Ahora comienza una etapa para "clarificar y evaluar las implicancias de la respuesta Católica Romana en lo que respecta al significado ecuménico de la 'Declaración Conjunta'", finaliza Noko (Iwi, 25/6/98). El baldazo de agua fría cayó de lleno en Ginebra y sobre todo el Luteranismo. Después de un larguísimo proceso de reflexión y consensos las expectativas parecían totalmente sobrevaluadas. La perplejidad en el tono de las preguntas no se hicieron esperar: ¿hasta dónde quiere llegar Roma?, ¿qué pretende por medio de los diálogos oficiales?

No existen dudas de que el diálogo con Roma proseguirá. Tanto la "Declaración Conjunta" como la respuesta oficial Católica prevén una serie de tópicos y áreas para la discusión y clarificación (en la actualidad existe una comisión más o menos estable de Católicos y Luteranos trabajando sobre las doctrinas del ministerio, de los sacramentos, y la ética). Pero lo que ha cambiado profundamente en estas semanas es el calibre de las expectativas invertidas en este diálogo. Después de todo, la impresión es que con sus avances y retrocesos éste era un diálogo más --aunque importante-- para el Catolicismo. Para el Luteranismo, en cambio, este diálogo bilateral constituía la realización más profunda de su identidad, a saber, ser un movimiento de reforma de la iglesia universal (católica). Un paso gigante en esta dirección estaba a punto de ser logrado después de más de cuatro siglos de *impasse*. Pero no pudo ser. Y no pudo ser porque los ritmos que se impone el Catolicismo son diferentes a los del Luteranismo. Más

aún, porque los objetivos con los cuales se encaran los diálogos parecen ser fundamentalmente distintos.

El Dr. Noko dejó entreabierta la puerta para que formulemos otras preguntas: ¿cómo debemos entender la autoridad que portan los teólogos Católicos en los diálogos oficiales? ¿Hablan por Roma o por sí mismos? ¿Qué podemos esperar cuando, después de arribar a un consenso fundamental con sus teólogos, Roma parece tomar otro camino? Esta manera de formular las inquietudes es tal vez una forma muy "protestante" de ver las cosas; notamos la incoherencia en el otro midiendo con nuestros propios criterios de participación y consenso. Si para nosotros el proceso democrático consultivo entre las iglesias luteranas constituye un importantísimo factor en la legitimización de una postura oficial, no lo es así para una iglesia que posee una instancia magisterial centralizada. Tal vez lo que estamos confrontando aquí sea el meollo de la cuestión. Se trata, en definitiva, de perfiles o *ethos* muy diferentes de las iglesias que se reflejan en la forma en que se encaminan, procesan y reciben los diálogos. Para los Luteranos -siguiendo un modelo eclesiológico y ministerial particular-- la participación y las respuestas de todas las iglesias de la comunión (donde reside las instancias magisteriales) es fundamental para la labor de los teólogos y la legitimidad del consenso buscado; para los Católicos parece ser muy diferente. Por ello resulta un tanto irónico el cuestionamiento lanzado por la iglesia Católica a la Federación Luterana Mundial respecto a la autoridad que en asuntos doctrinales goza un supuesto consenso sinodal entre las diversas iglesias luteranas. Mientras que para los Luteranos este "consenso sinodal" es un vivo reflejo de una visión bíblica de la autoridad magisterial colegiada, para los Católicos parece carecer de suficiente consistencia y legitimidad.

¿A qué nos lleva todo esto? Ciertamente existen muchos puntos en la "Declaración Conjunta" que merecen volver a ser analizados. Es más, las incoherencias de muchos de sus párrafos parecen dar una alta dosis de plausibilidad a las objeciones oficiales católicas (incoherencias también notadas por algunas iglesias luteranas, notablemente, por la Iglesia de Dinamarca). De la misma manera sería erróneo afirmar que hemos vuelto a dónde comenzamos, soslayando los importantes avances y acercamientos logrados. Pero tal vez lo que comenzamos a recorrer ahora es un camino que emula los pasos que siguieron los escritos de Lutero, a saber, de la doctrina de la justificación a la doctrina y práctica de la iglesia. La respuesta de Roma nos obliga ahora a reconsiderar de una manera más integral la doctrina de la justificación y la manera como ésta determina nuestras formas de ser iglesia. En realidad con ello volvemos a lo acaecido en la Reforma ya que no es posible discutir y consensuar sobre la doctrina de la justificación sin pasar, en definitiva, a la discusión sobre la iglesia, sus estructuras, prácticas y ministerios. ¿Será que Roma se dio cuenta de ello y por ello no quiere avanzar en la aprobación de la "Declaración Conjunta"? Sólo el tiempo y una explicación más sincera y acabada podrán disipar esta pregunta.